



**Una mirada sistémica del adolescente en
conflicto con la ley penal: la exclusión social
y la dinámica familiar.**

Estudiante: Valeria Calixto Graña

C.I.: 4309689-6

Ciudad: Montevideo

Fecha: 15 de febrero de 2016

Tutor: Jorge Cohen



Fotografía de Valeria Calixto. (Colonia Dr. Roberto Berro, Centro Ariel. 2016).



Fotografía de Valeria Calixto. (Colonia Dr. Roberto Berro, Centro Ariel. 2016).

Índice

Resumen	4
Introducción.....	5
Marco teórico.....	7
Modelo ecológico de Bronfenbrenner	7
La exclusión en Uruguay.....	11
Los medios de comunicación como dispositivo subjetivante de la exclusión.....	13
Ni ángeles ni demonios.....	15
De qué hablamos cuando hablamos de familia.....	16
Sistema familiar funcional y disfuncional.....	18
Comunicación en el sistema familiar.....	22
Adolescencia.....	25
Identidad del adolescente en conflicto con la ley penal.....	29
A modo de cierre.....	35
Reflexiones finales	39
Bibliografía.....	40

Resumen

En el presente trabajo se analiza al adolescente en conflicto con la ley penal, tomando como eje de análisis la dinámica familiar en estos casos. Para el desarrollo del mismo, se realiza una revisión bibliográfica que contempla la multicausalidad de esta problemática, teniendo en cuenta la exclusión social como uno de los factores que incide y atraviesa las vivencias de muchos de estos jóvenes y su dinámica familiar.

Se considera además el rol de los medios de comunicación como forma de exclusión social, lo cual incide en la mirada social que se tiene de estos adolescentes, afectando directamente en ellos y sus familias.

Se desarrolla una caracterización entorno a la forma en que la dinámica familiar de estos adolescentes los ubica en un rol de chivo emisario, portavoz de los conflictos del grupo familiar, influenciado por este entorno inmediato pero además por otros entornos como su grupo de pares, las instituciones por las que transita, la sociedad.

Palabras clave: adolescente, familia, exclusión.

Introducción

La presente monografía surge a partir de un particular interés en la temática, ya que a nivel personal trabajo desde el año 2011 en el Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente (S.I.R.P.A), en calidad de educadora. Actualmente me encuentro ejerciendo mi función en Colonia Educacional Dr. Roberto Berro, en el centro Ariel.

Desde mi tránsito personal por dicha institución, me encuentro cotidianamente compartiendo jornadas de diálogo, de intercambio mutuo, que me han permitido en muchas ocasiones contactar con las historias de vida de jóvenes institucionalizados allí. Estas historias reflejan carencias afectivas, vivencias de maltrato, abandono, conductas adictivas, entre otras. En muchos casos, estos jóvenes proceden de sistemas familiares que brindan un escaso o nulo apoyo emocional, influyendo esto directamente en la necesidad de afecto y de pertenencia a un grupo de pares.

A partir del insumo que representa la práctica profesional en esta área, es que surge la motivación de analizar la temática del adolescente en conflicto con la ley penal, pensando la problemática desde la multicausalidad, y enfatizando especialmente en el rol del sistema familiar en estos casos.

Se realiza un análisis entorno al modo en que opera el sistema familiar en esta población; las variables de familia que predominan en el adolescente en conflicto con la Ley penal, y qué función cumple el joven en su sistema familiar. Poder detectar las reacciones influenciadas por los entornos-inmediatos como la familia, o los entornos más distantes, como grupo de pares, sociedad, etc. (Bronfenbrenner, 1971) siendo el joven el punto de partida de múltiples variables - individuales (cómo transita su propia adolescencia como etapa evolutiva) y relacionales.

Pensando a la problemática del adolescente en conflicto con la ley desde la multicausalidad, se enfatiza en la exclusión social como uno de los factores que atraviesa las vivencias de la mayoría de estos jóvenes y su dinámica familiar. Se destaca el rol de los medios de comunicación como forma de exclusión social, en la medida en que éstos plantean un enfoque reduccionista que reproduce la estigmatización y genera en el imaginario social la culpabilización de la inseguridad pública por parte de los adolescentes infractores.

En este trabajo se pretende visualizar el modo en que esta vivencia de exclusión opera en la dinámica familiar del adolescente que delinque.

Sin embargo a la hora de analizar esta compleja problemática, la exclusión no resulta ser una determinante causal única, si bien incide; mi interés radica en visualizar y analizar qué fenómenos “están detrás” del adolescente en conflicto con la ley, y cuánto tiene que ver la familia en esto; cómo incide la dinámica familiar en esta problemática, y viceversa.

Para realizar este análisis, se toma como eje teórico central la teoría sistémica y conceptualizaciones de la psicología social rioplatense.

Marco teórico

Modelo ecológico de Bronfenbrenner

Para dar comienzo a este marco teórico, considero pertinente comenzar por la conceptualización de modelo ecológico desarrollado por el psicólogo estadounidense Bronfenbrenner (1971), ya que en este artículo se trabaja al adolescente en conflicto con la ley penal desde la multiplicidad de factores que intervienen en su conducta y su desarrollo, en los diferentes niveles (sistemas) y en la interacción de los mismos.

Bronfenbrenner (1971) plantea el desarrollo de la conducta humana desde una perspectiva ecológica. Esta conceptualización concibe al ambiente ecológico como un conjunto de estructuras en diferentes niveles, en donde cada uno de esos niveles contiene al otro. Denomina a esos niveles como microsistema, mesosistema, exosistema y macrosistema. El nivel inmediato en que se desarrolla el sujeto (habitualmente el grupo familiar) es el microsistema. La interrelación entre dos o más entornos en los que el sujeto participa activamente consiste en el mesosistema. Los contextos más amplios que no incluyen activamente al individuo son el exosistema. Y el macrosistema está configurado por la cultura y la subcultura en la que se desenvuelve la persona y todos los individuos de su sociedad. Los niveles del modelo ecológico son interdependientes entre sí, por tanto requieren de una participación conjunta de los diferentes contextos y de una comunicación entre ellos.

En relación al microsistema, que es el que se trabajará especialmente en este artículo, Bronfenbrenner (1971) encontró al menos cuatro posibles tipos de relaciones entre los microsistemas:

- 1- Participación en entornos múltiples. Remite a la conexión entre los diferentes entornos en los que el sujeto participa; por ejemplo, la conexión entre el barrio,

la familia y la institución. Se habla de transición ecológica cuando la persona ingresa por primera vez a un entorno nuevo, por ejemplo cuando el adolescente ingresa al SIRPA. Cuando participa en más de uno de los entornos de un mesosistema, hablamos de vínculo primario; en este caso, el joven que se halla participando de varios entornos del mesosistema: la familia y la institución. Las demás personas que participan en esos entornos son denominadas vínculos complementarios, por ejemplo la novia del adolescente. Una díada en uno de los entornos que incluya como miembro a una persona que sirva de vínculo es llamada díada de vinculación; en el ejemplo de la novia del joven, la madre del adolescente oficia de vínculo y la acompaña.

- 2- Vinculación indirecta. Si un mismo sujeto no participa de manera activa en ambos entornos pero establece una conexión entre ellos a través de un tercero que funciona como vínculo intermediario entre las personas de los dos entornos, hablamos de vinculación indirecta. Esto se puede visualizar por ejemplo en las visitas semanales de los familiares al adolescente, en que en muchas ocasiones llevan cartas, fotos o mensajes de otro familiar o amigo.
- 3- Comunicaciones entre entornos. Se trata de mensajes que se transmiten entre ambos entornos (el del familiar y el de la institución), con el propósito de proporcionar información de uno a otro entorno. La forma de comunicarse puede ser personalmente, por carta, etc., y puede ser además unilateral o de doble sentido.
- 4- Conocimiento entre entornos. Consiste en la información que existe en un entorno (por ejemplo el familiar) con respecto a otro entorno (el institucional). Esta información puede obtenerse mediante comunicaciones entre entornos o por fuentes externas (Pérez Fernández, 2004). Un ejemplo de fuentes externas en

las que puede circular información son los medios de comunicación; es así como, por ejemplo, cuando se presentan incidentes en alguna de las instituciones (motín, fugas, agresiones), el entorno familiar puede enterarse de esto mediante los medios de comunicación.

De acuerdo al modelo ecológico de Bronfenbrenner (1971), cuando el adolescente ingresa por primera vez al sistema judicial hablamos de transición ecológica. Cuando el entorno del adolescente crece con interacciones de otros ambientes (cárcel, juzgados, etc.) y su rol personal cambia, este proceso se puede denominar como vínculo primario, ya que está participando activamente en más de uno de los entornos del mesosistema.

Otro tipo de relación posible entre los microsistemas es el conocimiento entre entornos; por ejemplo, es de suma importancia que la familia conozca el estado físico y emocional del adolescente, por lo cual cuando el mismo es trasladado de un centro a otro se le permite que realice una llamada a su familia. También suceden llamadas de la familia al director del centro para obtener información, etc.

Tanto familia como institución carcelaria, entendidos como microsistemas, interactúan mutuamente, afectan y son afectados. La familia es afectada ya que interactúa con la institución, debiendo asumir las indicaciones en cada visita semanal, como por ejemplo la prohibición del ingreso de drogas, alcohol, o simples llamadas o noticias negativas que puedan desestabilizar emocionalmente al adolescente. En algunos casos, el sistema familiar puede llegar a dificultar el tránsito del adolescente por la institución. Las consecuencias del encierro no se limitan a los jóvenes, sino que la pena privativa de libertad también tiene repercusiones en las familias. Muchas veces, la reclusión del adolescente representa para las familias dificultades económicas, ya que se incrementan gastos como los traslados hacia la Colonia Dr. Berro, necesidades básicas como ropa interior, ropa de abrigo, etc., que no son cubiertas por la institución. Otra de

las problemáticas de los familiares es el poder disponer de horarios laborales libres que coincidan con los horarios de visitas que establece la institución.

El proceso de prisionalización desarrollado por Clemmer (1958) puede pensarse como un modo de transición ecológica (Bronfenbrenner, 1971), ya que acontece una adaptación progresiva al sistema, en donde se van adoptando gradualmente los comportamientos, conductas, lenguaje característicos de la cárcel, que son muy diferentes a los usualmente utilizados en la cotidianidad de la vida en libertad. Esta adaptación genera en gran medida alteraciones en su autonomía, un estado de dependencia, de infantilización, ya que por ejemplo se hace necesario llevarlos al médico, a las áreas educativas y recreativas, donde es la institución la que define los horarios para bañarse, comer, etc.

Se altera además la imagen de sí mismos, en donde la transformación se puede observar desde los cuerpos; cambia la forma de caminar, de vestir, las marcas de cortes en sus brazos que muestran una identidad y son reflejo de su angustia, los tatuajes que se realizan denotan también una importante carga emocional, por ejemplo “mamá”, representando a esa figura respetada, incondicional, reafirmando los vínculos externos. Otro modelo de tatuaje muy común que hace referencia a la tensión con la policía son los cinco puntos; el punto del centro representa a la policía (autoridad, poder) rodeado de cuatro puntos que representan a los delincuentes.

El adolescente en conflicto con la ley puede también verse afectado por roles y relaciones de contextos o situaciones ajenos a él, en los que ni siquiera está físicamente presente. Es decir, siguiendo la conceptualización de Bronfenbrenner (1971), cada microsistema familiar se encuentra afectado por un exosistema inmediato; un complejo de interconexiones que se dan entre los ambientes en los que el adolescente no está presente, pero en los que se producen hechos o se toman decisiones que le afectan

directamente. Este nivel del exosistema determina factores de incidencia indirecta en la vida del adolescente. Un ejemplo de éste exosistema puede ser la comunidad más próxima, el barrio al que pertenece, el liceo, las instituciones recreativas, los medios de comunicación. Es claro entonces que éste nivel será el más difícil de evaluar y el más complejo a la hora de pensar en una posible intervención.

El contexto ecológico más amplio está constituido por las cualidades de la comunidad en las que está inmersa la familia; por ejemplo la pobreza, la ausencia de servicios, la violencia, la desorganización social, la confusión de roles y la falta de cohesión de sus miembros. Estas cualidades sociales hacen que estos jóvenes sean excluidos.

La exclusión en Uruguay.

Es pertinente adentrarse en la temática a partir de un concepto que es esencial ya que atraviesa y transversaliza las vivencias de la mayoría de estos adolescentes en conflicto con la ley y su dinámica familiar. En este trabajo se pretende visualizar el modo en que esta vivencia de exclusión opera en la dinámica familiar del adolescente que delinque.

Si bien el acto delictivo no es causa directa de la exclusión, sí se puede pensar que el haber transitado por algún centro perteneciente a las instituciones de privación de libertad suele ser sinónimo de exclusión, con todo lo que ello implica.

La mayoría de estos jóvenes nacen en contextos críticos de pobreza, en zonas periféricas, y se estructura desde su subjetividad la idea de ser “diferentes”. Ni la pobreza ni la exclusión implican necesariamente la delincuencia; sin embargo la gran mayoría de estos adolescentes en conflicto con la ley penal y sus familias son pobres.

Según la definición de la Real Academia Española (2014), *excluir*, del latín *excludere*, remite a la acción de quitar a alguien o algo del lugar que ocupaba.

Descartar, rechazar o negar la posibilidad de algo. Dicho de dos cosas: Ser incompatibles.

En resonancia con esta definición de la Real Academia (2014), y en particular con este aspecto de “negar la posibilidad de algo” es oportuno para comenzar a adentrarse en la problemática del adolescente en conflicto con la ley penal en Uruguay, desarrollar lo vinculado al contexto social que recrea una subjetividad en donde estos adolescentes y sus familias resultan quedar por fuera del sistema.

Para Castel (1997), exclusión es un concepto utilizado para caracterizar las situaciones emergentes en el presente siglo, y que son reflejo de una crisis originada en problemas de empleo. Son excluidos aquellos sujetos que no participan de los intercambios regulados, es decir que no disponen de una posición más o menos asegurada dentro de la formación social, ni están inscritos en las redes productivas de la riqueza y el reconocimiento social. Desde una perspectiva histórica, la exclusión se ha asociado a comportamientos desviados, patológicos o criminales.

La exclusión tomó así formas muy diversas, erradicación total por condena o muerte o expulsión de la comunidad, encerramiento (...) atribución de marcas y de un status especial que priva del derecho de ejercer ciertas funciones. Puede ser provisional o definitiva como en el caso de destierro o de condena (...) pero supone un acto de separación que se sustenta en reglamentos y se lleva a cabo a través de rituales (Castel, 1998, p.348)

La exclusión implica una falta de reconocimiento efectivo de derechos sociales, los cuales a su vez inciden en un deterioro de los derechos económicos y políticos (ACTIS, 2011)

Sin embargo, la exclusión no se limita a cierta población que por sus rasgos de diferencia con respecto a otros queda excluida, no es solamente un problema estructural sino que representa en definitiva una actitud activa del conjunto de la sociedad que excluye, que pone fuera, que marca distancia (Giorgi en Movimiento Tacurú, s.f.)

Si bien quienes son excluidos en muchos casos se resisten a esta realidad, suele ser desde las mismas lógicas de sentido que utiliza el sistema; por ejemplo desde la violencia. Vivimos todos en un sistema que de alguna manera prevé la existencia de los márgenes: aquellos a quienes se “debe” excluir por estar fuera de la ley, de lo establecido como esperable, de la norma. Más que prever, este sistema promueve la existencia de esta exclusión-marginalidad del que se visualiza como diferente.

Los medios de comunicación como dispositivo subjetivante de la exclusión.

En este apartado se realiza un análisis de los medios de comunicación ya que se puede pensar que éstos divulgan sólo ciertos aspectos sobre los adolescentes en conflicto con la ley penal, haciendo énfasis en el acto delictivo puntual y sin integrar la complejidad del análisis de las familias, la educación, la violencia de la que son objeto y las políticas públicas existentes. Se encuentran escasas noticias en las que se revelen las historias de vida de los adolescentes y sus familias, las condiciones de reclusión en las que se encuentran y las intervenciones institucionales que se realizan.

Este enfoque reduccionista de los medios de comunicación reproduce la estigmatización y la culpabilización, generando en el imaginario social una mirada

desde la cual estos adolescentes se ven como “culpables” de la inseguridad pública, quedando invisible la responsabilidad de todos como sociedad y la responsabilidad del estado ante estas situaciones.

Se puede hipotetizar que desde los medios de comunicación (poderoso dispositivo generador de subjetividad) se construye una “realidad criminal” a través de las imágenes que se seleccionan, buscando generar un impacto emocional e instalando en el imaginario colectivo el miedo y la inseguridad.

Es a partir de esta mirada que transmiten los medios en que se construye una realidad hiperreal (Bayce, 1994); basada en una pseudoevidencia empírica (del orden material-concreto) susceptible de dramatización, exageración, que genera el terror y miedo sociales, y además es “vendible” comercialmente. Esto legitima el refuerzo del control y la represión social. Se puede pensar que los medios de comunicación generan un fuerte impacto en la formación de opinión social.

El espacio que se le asigna en los medios al adolescente en conflicto con la ley penal se limita a las secciones policiales; estas noticias no son nunca abordadas desde una perspectiva social o analítica. Las imágenes que suelen acompañar estas noticias refieren a jóvenes en el momento en que están siendo arrestados por policías, vestidos con championes, pantalón deportivo y gorra, hablando por sí solas en cuanto al impacto visual y subjetivo.

En la construcción de ese “ser delictivo” que muestran los medios de comunicación se dejan de lado las causas, la génesis de esta problemática. No se considera que esto que sucede es un proceso social, que en muchas ocasiones puede surgir como respuesta reactiva a un entorno hostil. Los adolescentes no nacen criminales; detrás de estas

actitudes antisociales hay un tránsito vital por situaciones de dolor, de pobreza, de miseria (Viñar, 2009).

La realidad de los jóvenes en conflicto con la ley penal y sus familias es una problemática compleja, que excede a los directamente involucrados, realidad que es simplificada por los medios, lo cual se refleja en la noción y valoración social de la adolescencia y la juventud en nuestro país. Considero que es a partir de la conjunción de varios factores (dinámica familiar, exclusión social, imaginario social que determina el modo en que se visualiza a estos adolescentes y sus familias, etc.) en que se debe abordar la problemática del adolescente en conflicto con la ley.

Ni ángeles ni demonios.

A partir de los medios de comunicación y otros modos de exclusión, se deposita masivamente en el adolescente infractor la responsabilidad de la inseguridad ciudadana, creando una suerte de monstruo temido, que constituye una amenaza para la sociedad.

Este movimiento de criminalización lleva a que los adolescentes sean vistos solamente como “menores”, posibles amenazas para la sociedad, viéndolos como un peligro y aumentando la brecha de la exclusión (Giorgi en Movimiento Tacurú, s.f.). Al percibirlos como una amenaza, la mirada social no se centra en la inclusión de éstos, sino más bien en una preocupación por el control y la represión.

Es importante entonces abrir visibilidad entorno a la actitud activa de la sociedad que excluye; que pretende alejar, controlar, mantener a distancia, a estos adolescentes que son vivenciados como un riesgo para su propiedad privada y su vida. Desde lo social se tiende a responsabilizar de la violencia al joven que delinque, siendo que se dan procesos previos de violencia que resultan invisibles; el hecho de ser adolescente y

pobre es en nuestra sociedad un estigma vinculado a la peligrosidad, lo que a su vez genera en estos adolescentes una actitud de pasividad, que hace que no quieran ocupar un lugar en esa sociedad que los rechaza.

Estos adolescentes están presentes constantemente en la vida cotidiana de todos nosotros, y esto es movilizador afectivamente; mueve el miedo, generan rechazo “(...) reaccionamos con virulencia y entonces pedimos que se los saque, al punto que las mismas estructuras de cuidado salen a levantar abruptamente para sacar de los lugares visibles a la gente que está en la calle” (Mónica Silva en Movimiento Tacurú, s.f.). Por eso es importante cuestionarse si en este movimiento de supuesta rehabilitación que se genera, por ejemplo en centros de SIRPA con los adolescentes infractores, se está en definitiva sosteniendo una lógica de exclusión, que ayuda a que el sistema se mantenga “en orden”, en equilibrio. Toda respuesta que apunte a una rápida resolución del conflicto pero sin considerar las causas, el acontecer histórico, resulta ser expresión de la negación como patología social.

De qué hablamos cuando hablamos de familia.

Ya que la familia constituye el microsistema más inmediato del adolescente (Bronfenbrenner, 1971), es esencial realizar una definición de la misma. Asimismo, definir un concepto de familia implica gran complejidad, ya que no existe una definición única que abarque todas sus acepciones.

Al decir de Cohen y Peluso (2010), la familia es un sistema abierto, en donde hay un intercambio constante de información con el medio. Este sistema no es estático, se haya en continuo movimiento, siendo en sí mismo una construcción socio –histórica, que se

transforma continuamente, y que funciona como una matriz identitaria desde la cual se establecen mandatos a la interna del sistema familiar y externos al mismo.

Para S. Minuchin (1977) el concepto familia se describe como aquel grupo de personas donde se elaboran pautas de interacción en el tiempo, tendiendo a la conservación y la evolución de los miembros. Es una institución que ha existido a lo largo de la historia, y como pequeña unidad social, acompaña los cambios sociales. No es considerada una unidad estática, sino que está en un cambio continuo, al igual que sus contextos sociales.

Varios autores coinciden en referenciarla como sistema abierto y que como tal, enfrenta constantemente requerimientos de cambios. Estos requerimientos son inducidos por cambios biopsicosociales en uno o en varios de sus miembros, y por estímulos que provienen del sistema social en el que la familia está incluida (Vidal, 2009).

Pichon Riviere (1982) la define como unidad básica de interacción; para dicho autor la familia aparece como el instrumento socializador, en cuyo ámbito el sujeto adquiere su identidad, su posición individual dentro de la red de interacciones. Se trata entonces de una estructura social básica (Pichon Riviere en Zito Lema, 1993), que se define por roles diferenciados.

La dinámica familiar se circunscribe a la etapa del ciclo vital que se halle atravesando el sistema familiar. Se atraviesa por diferentes fases y etapas, estableciendo en cada una de ellas una dinámica familiar específica, de acuerdo a las características de cada etapa y a cada uno de los miembros del grupo familiar. Además, en este proceso inciden las pautas transaccionales que se dan entre los miembros por la forma en que se

conforma el grupo y su contexto (Castellanos, Guzmán, López, Gómez y Espejel, 2004).

Toda familia transcurre en un proceso con fluctuaciones, períodos de crisis y resolución de estas crisis en niveles cada vez más complejos. Durante este proceso, se puede observar si la familia es funcional o disfuncional (Castellanos, et. al., 2004)

Sistema familiar funcional y disfuncional.

Considerando a la familia como un sistema abierto, compuesto por subsistemas y a la vez integrado a un sistema mayor que es la sociedad (Vidal, 2009), resulta pertinente trabajar el funcionamiento familiar desde una perspectiva sistémica.

Cuando hablamos de funcionalidad familiar (Minuchín, 1977) se alude a la promoción de un desarrollo favorable para todos los miembros de la familia. Para ello, es imprescindible que el sistema tenga jerarquías claras, límites claros, roles definidos y capacidad de adaptación al cambio. Las familias se dividen en subsistemas (Minuchín, 1977), ellos son:

1. Conyugal: pareja que se une con la intencionalidad de formar una familia
2. Parental: con la presencia de hijos; y
3. Fraternal: presencia de hermanos.

Estos subsistemas se agrupan de acuerdo a la relación que guardan entre sí (Minuchín, 1977). Cualquier sistema familiar está expuesto a cambios, ya sea desde una mudanza hasta la pérdida física de un ser querido, pudiendo afectar a uno o varios de sus miembros, dependiendo de la capacidad adaptativa que tiene la familia para superarlos.

Entonces, se puede pensar que la funcionalidad de una familia está dada en función de la flexibilidad para enfrentar este tipo de situaciones; si una familia responde frente a estos hechos con rigidez, se manifiestan pautas disfuncionales.

Uno de los indicadores más importantes de la funcionalidad es la capacidad de adaptación a los cambios que presenta el sistema familiar. Mucho de lo que pasa en el interior de la familia es producto de mandatos propios de esta última, pero también, al ser un sistema abierto, existen mandatos que vienen del exterior; todo lo que tiene que ver con lo social, lo cultural.

No podemos hablar de funcionalidad como algo estable y fijo, sino como un proceso que se reajusta constantemente, promoviendo un desarrollo favorable para todos sus miembros (Minuchín, 1977). Un sistema familiar funcional se encarga de satisfacer las necesidades biológicas del niño, sus necesidades emocionales y afectivas (por ejemplo que el niño se sienta aceptado, es la condición que le permite generar un sentimiento de pertenencia a esta unidad familiar), transmitir un sistema de valores que defina qué es lo que está permitido y lo prohibido, educar, entre otras. Otra característica de una dinámica familiar sana o funcional reside en la fluidez de la comunicación entre sus miembros (Minuchín, 1977), pues esto propicia un ambiente de confianza, de una buena base para enfrentarse a las diferentes dificultades que se puedan presentar en la vida, a la resolución de conflictos, y a una buena convivencia entre ellos, y ésto se verá reflejado en la convivencia con la sociedad.

No obstante, existen sistemas familiares que son disfuncionales;

(...) la disfuncionalidad familiar tiene que ver con la falta de competencias para enfrentar los compromisos; cuando las crisis no fueron resueltas o se respondió de forma incorrecta se afecta su dinámica, se generan problemas y se establecen

transacciones que producen malestar y situaciones de sufrimiento entre sus miembros (Castellanos, et. al., 2004)

La disfuncionalidad hace referencia a la falta de competencia para enfrentar las crisis, crisis no resueltas o a las cuales se responde de forma incorrecta, afectando su dinámica y produciendo situaciones de sufrimiento entre sus miembros. Algo que acontece con frecuencia en las familias monoparentales, la cual no es necesariamente característica de disfuncionalidad, es que la madre es la que queda a cargo y la que genera figuras paternas inestables (Vidal, 2009).

Las disfunciones a nivel familiar se pueden explicar a partir de las relaciones estructurales entre los elementos del subsistema a la interna del mismo, y entre el subsistema y el sistema en su totalidad (Minuchín, 1977). En lo que refiere al vínculo entre los elementos del subsistema, se pueden observar las disfunciones a nivel de los vínculos con los familiares cercanos, en muchos casos la influencia de estos vínculos es negativa, por ejemplo en aquellos casos en que se da un relacionamiento estrecho con un familiar que delinque.

También se puede observar, en lo que refiere a los límites, que estos sistemas familiares disfuncionales tienden a desarrollar límites rígidos, impidiendo el intercambio. La comunicación entre los miembros de la familia es ineficaz, los mensajes son distorsionados y no adquieren importancia para el emisor; la comunicación con los otros se torna difícil, ya que nadie espera ser escuchado, e incluso el lenguaje que se utiliza es pobre (Minuchín, 1977). En la dinámica de estas familias la comunicación se puede caracterizar por fuertes discusiones, gritos, amenazas, indiferencias, insultos; se puede afirmar que las dificultades en la comunicación inciden directamente en las situaciones de violencia que también suelen ser un factor común en los sistemas familiares disfuncionales.

En el seno de estas dinámicas familiares disfuncionales, en el contexto de una confusión de roles dentro del grupo, una de las conflictivas que se pueden plantear es la de los hijos parentales. Éstos hijos parentales son a quienes se les asigna autoridad en el grupo familiar, ante la ausencia de respuesta paterna, de manera explícita o implícita (Minuchín, 1977). Se transforma en la referencia para los otros miembros; es quien toma las decisiones, ejerce el control, todo lo que implica el ejercicio de la autoridad. Claramente, este hijo parental no se encuentra en condiciones de ejercer un rol paterno, aunque en muchas ocasiones pueden resultar un apoyo para sus hermanos; dejan de lado sus necesidades infantiles para ejercer este rol. La función de hijo parental es necesaria para sostener un equilibrio en la dinámica familiar. Por esto, cuando el hijo parental deja de cumplir este rol (por ejemplo cuando ingresa al SIRPA) se reasigna este rol a otro hijo. Esto sucede ya que la función de hijo parental es necesaria para mantener determinada dinámica dentro del sistema familiar; se hace cargo de un rol paterno, y a su vez sus hermanos desplazan sobre él el enojo con la madre, por su posición de alianza con ella y de poder dentro el grupo (Minuchín, 1967).

Al respecto, resulta importante la posición del adolescente en conflicto con la ley penal en la familia, donde va reproduciendo pautas de identificación con la figura paterna, tomando un lugar de hijo parental, ¿qué quiere decir esto?, que hay familias que de manera consciente o inconsciente eligen a uno de los hijos para hacerse cargo del cuidado de los hermanos, correspondiéndole así la toma de decisiones, ubicándolo como “sustituto” del padre ausente (Minuchín, 1967). Este hijo parental tiene la función de ejercer el poder, y mantener el equilibrio de esa familia, siendo removido de su subgrupo fraterno.

En el contacto directo con estos adolescentes, con frecuencia esta “sustitución” queda al descubierto cuando jóvenes con el rol de “hijo parental” realizan su llamada

telefónica -en cualquiera de los centros de la institución- y preguntan: ¿cómo están sus hermanos? y es muy común escucharlos decir: “no seas gil!!! no te enganches en la gilada”..., ”hacele caso a mamá”...”anda a la escuela!!!”. Por lo general, estos hijos cuidan a sus hermanos, son el soporte emocional, y a veces económico de sus padres y en consecuencia, toman decisiones que influyen en todo el núcleo familiar. En estos casos, lo más importante es devolver al adolescente su rol de hijo, lo que implica que, sus padres, en este caso, la madre, sea el soporte emocional y económico de la familia.

Comunicación en el sistema familiar.

Todo conflicto dentro del sistema familiar implica una dificultad en la comunicación entre sus miembros. La falta de comunicación o comunicación desviada en la familia, que se da de manera estereotipada, se transforma en un obstáculo fundamental (Zito Lema, 1993).

Al decir de Watzlawick, Beavin y Jackson (2002) toda conducta es comunicación y no puede no haber comunicación. Ya que el hombre es un ser en relación, desde la perspectiva sistémica vivir es relacionarse, y relacionarse es comunicarse. Entonces, cualquier conducta es un acto de influencia, tiene efectos en las conductas de quienes interactúan, entendiendo la interacción como un proceso de influencia recíproca, en el cual cada sujeto modifica su comportamiento como reacción al comportamiento del otro. Esto se puede visualizar por ejemplo en el caso de los jóvenes privados de libertad cuando llaman a sus hogares; de no recibir respuesta al llamado telefónico suelen generarse interpretaciones como “no me quieren”, “no se preocupan por mí”, etc., lo cual afecta directamente el estado de ánimo y el comportamiento de éstos.

La comunicación, en tanto que sistema, no debe concebirse según el modelo elemental de la acción y la reacción, por muy complejo que sea su enunciado. En tanto que sistema, es necesario comprenderla al nivel de un intercambio (Watzlawick et. al., 2002).

En la teoría de la comunicación, se plantea que existe un tercero, representado por el ruido, interfiriendo en un mensaje entre emisor y receptor (Pichon Riviere, 1982). Esta situación, aplicada a cualquier situación de conflicto social, se encuentra como estructura básica y universal.

Watzlawick et. al. (2002) plantean una serie de axiomas que rompen con la visión unidireccional o lineal de la comunicación; como se menciona anteriormente, en primer lugar es imposible no comunicar porque todo comportamiento de un miembro del sistema tiene un valor de mensaje para los demás. En el ejemplo citado anteriormente, el silencio también comunica; puede transmitir un mensaje de despreocupación, de abandono, etc. En segundo lugar, en toda comunicación se puede diferenciar entre aspectos de contenido o semánticos y aspectos relacionales entre emisores y receptores; para el adolescente privado de libertad, es sustancialmente diferente recibir una puesta de límites de parte de un padre abandonado que de su madre. Como tercer aspecto central, se señala que la definición de una interacción está siempre condicionada por la puntuación de las secuencias de comunicación entre los participantes; el cuarto axioma afirma que la comunicación humana implica dos modalidades, la digital (lo que se dice) y la analógica (cómo se dice); y el último axioma establece que toda relación de comunicación es simétrica o complementaria; por ejemplo el rol de hijo parental, en que uno de los hijos adopta un rol de autoridad simétrico al de la madre (Rizo García, 2011).

Dentro de esta teoría de la comunicación humana planteada por Watzlawick (2002), se hará especial énfasis en el tercer axioma, por ser pertinente a la temática trabajada.

Los axiomas habilitan a un análisis que permita comprender que la comunicación no es sólo cuestión de acciones y reacciones; es algo complejo, y debe pensarse desde un enfoque sistémico, a partir del concepto de intercambio. El tercer axioma plantea que en toda secuencia comunicacional cada comunicante intenta cierta puntuación (Vidal, 2009). A esto se denomina “puntuación de secuencia”. Este proceso es el siguiente; en el intento de cada comunicante de definir qué es estímulo y qué es respuesta; qué es causa y qué es efecto, esto implica una propuesta de significación sobre cada uno, sobre el intercambio y sobre el vínculo (Vidal, 2009). Se ubica la responsabilidad en las conductas del otro, todo lo que genera malestar es depositado en el otro. En el caso del adolescente que delinque, se puede visualizar el modo en que la responsabilidad es depositada fuera; “robo para comprar los championes que mis padres no me pueden comprar”. En cuanto a los padres, éstos muchas veces suelen pararse también en una postura de victimización, culpando al hijo por robar. Este axioma se puede visualizar de manera muy frecuente en estos casos.

El adolescente en conflicto con la ley penal cumple dentro de su grupo familiar cierta función; si se da una modificación en sus pautas de conducta, se afecta el equilibrio del grupo. Este es el proceso que se conceptualiza como “homeostasis familiar” (Sluzki,1970).

En la dinámica vincular de éstas familias, es habitual que acontezcan dificultades en la comunicación que tienen que ver con mensajes contradictorios; se emiten dos mensajes que incluyen una orden cuyo incumplimiento implica un castigo, pero ambos están en contradicción entre sí (Vidal, 2009). A esto se denomina “doble vínculo”. Por ejemplo, esto se puede ver cuando las familias de estos adolescentes afirman que van a verlos los días de visita y después no lo hacen.

Sluzki (1970) plantea que el doble vínculo consiste en la “condición patogénica universal”. Desde el discurso de los progenitores, se transmiten hacia sus hijos mensajes confusos que aluden a los conflictos de los mismos; esto genera que dichos conflictos se cristalicen en pautas estereotipadas de interacción. El autor destaca el rol de los padres en lo que es la transmisión de reglas de codificación a sus hijos; en el caso de estos adolescentes, su medio socializador inmediato “(...) no solo generan situaciones incongruentes reiteradas, sino que al mismo tiempo (...) deniegan en forma sistemática un escape a la trampa de la contradicción” (Sluzki, Beavin, Tarnapolsky y Veron, 1966). Ante la imposibilidad de resolver esa contradicción, el adolescente interioriza esos esquemas socializadores, incorporándolos a sus patrones psíquicos.

Adolescencia.

En este trabajo se ubica al adolescente en la edad de 13 a 17 años, periodo marcado por el Código de la niñez y adolescencia del Uruguay (ley 17823).

Es pertinente desarrollar la definición de adolescencia, tomando varios autores. Giorgi (2008) plantea que la adolescencia se identifica con la crisis y el conflicto. Adolescente es “quien adolece”; adolece de un sufrimiento que proviene del trabajo psíquico que realiza: dejar su niñez y construir su ser adulto. Este proceso que realiza el adolescente requiere de parte de los adultos que puedan oficiar de modelo con el cual identificarse, de guía, siendo referentes y sosteniendo a su vez ese proceso. Aquellos adultos que por diferentes motivos no logran sostener su función de referente de autoridad para el adolescente, generan una tensión entre el modelo adulto y el modelo generacional “(...) La clásica tensión del proceso identificatorio entre tradición

(modelos adultos) y pertenencia generacional (modelo entre pares) se desbalancea a favor de este último” (Giorgi 2008, p.27).

En el proceso que realiza el adolescente de reapropiación de la autonomía acontece un desprendimiento, una separación con respecto a lo familiar. Toma jerarquía la “barra”, la esquina, las pandillas, el grupo de pertenencia. Bleger (1962) plantea que esta separación es en definitiva un intento de desmarcarse de las identificaciones infantiles; un proceso identitario que se basa en la oposición y la simetría.

La adolescencia es un momento vital que se caracteriza por desequilibrios e inestabilidad extremas (Aberastury, 1977). Esto configura una identidad que se ha denominado como “síndrome normal de la adolescencia”. Dicho síndrome consiste en un proceso de transformación, una transición perturbadora pero necesaria para el establecimiento de la identidad (objetivo fundamental de esta etapa de la vida).

En este período, el adolescente atraviesa tres duelos; el duelo por el cuerpo infantil perdido (desde lo biológico, puede incluso sentir sus cambios como algo externo), el duelo por el rol y la identidad infantiles (renuncia a la dependencia parental y asume un nuevo rol), y el duelo por los padres de la infancia. Este último puede complicarse con la actitud de los padres, que pueden presentar dificultad para aceptar las fluctuaciones imprevistas del adolescente, ya que esto implica aceptar el hecho de que sus hijos ya no son niños y además aceptar su propio envejecimiento. Se reedita en los adultos ansiedades básicas que hasta el momento se habían logrado controlar (Aberastury, 1977). Las resistencias a crecer que tiene el adolescente se pueden ver estimuladas, por las resistencias al mismo crecimiento que provienen de los padres.

Una de las características centrales de la búsqueda de identidad adolescente es la tendencia a la grupalidad; los padres de la infancia dejan de oficiar como modelo, y se

buscan referentes exogámicos (Aberastury, 1977). Se busca la uniformidad, como generadora de confianza y autoestima, siguiendo los dictados del grupo en cuanto a modas, preferencias, etc. Hay un proceso de sobreidentificación masiva, que se vive de manera tan intensa que incluso el adolescente puede sentir que pertenece más al grupo de amigos que al familiar. La identificación con el grupo también representa la oposición a las figuras parentales, una forma de determinar una identidad distinta a la del grupo familiar. La dependencia que antes se centraba en el grupo familiar pasa a darse con el grupo de pares; en este sentido, se puede pensar que el grupo constituye la transición necesaria en el mundo externo para que se logre la identidad adulta (Aberastury, 1977).

Otra característica fundamental de la adolescencia es la rebeldía; el adolescente siempre está “en contra” de algo: de sus padres, de las instituciones establecidas, de la sociedad (Garbarino, 1961-62). Suele sentir soledad y se queja de ser incomprendido; en definitiva, este sentimiento sólo resume la proyección de su propia incapacidad de comprender al mundo en que vive y comprenderse a sí mismo. En muchos casos no sabe lo que quiere ni lo que busca, pudiendo llegar a la falta de interés y la apatía (Garbarino, 1961-62)

La incomunicación, que es en definitiva una característica general de nuestra época, alcanza su máxima expresión en el adolescente, hay una falta de auténticos vínculos afectivos, y por tanto cada uno se siente irremediamente solo aunque estén constantemente juntos, se busca la compañía y la unión sexual, pero estos vínculos no suelen exceder el mero contacto físico, sin lograr alcanzar una verdadera comunicación. Es importante destacar que la adolescencia como concepto en sí mismo es una construcción propia de cada sociedad y cultura; “(...) hay una pluralidad de adolescencias en cada tiempo histórico y según el lugar geográfico y social” (Viñar

2009, p.21). En nuestra sociedad, son claramente diferenciables los diferentes modos y las diferentes necesidades a partir de las cuales se transita este proceso; en los sectores altos y medios la adolescencia suele prolongarse, mientras que en los sectores pobres se vivencia de manera más fugaz, ingresando al mundo adulto más precozmente.

A partir de esto, se puede pensar que la edad cronológica, el dato biológico en sí mismo, es en definitiva una construcción sociocultural. La edad biológica no determina efectos psicosociales, intrapsíquicos y relacionales; este determinismo lineal es simplificador, producto de esa construcción. Incluso es un reflejo de esto el pretender simplificar bajo un mismo concepto (el de “adolescencia”) diversos mundos que tienen muy poco en común; los diferentes contextos sociales definen diferentes oportunidades, condiciones de vida, diferentes posibilidades de acceso al mercado de trabajo, etc.

En muchos casos se pueden visualizar situaciones en que los adolescentes provienen de familias monoparentales, debiendo cumplir la función de jefe de familia, y por tanto dando prioridad al mercado laboral y dejando de lado estudios, por ejemplo. En estos adolescentes el tránsito de la identidad infantil a la identidad adulta se realiza muy rápidamente, si bien coexiste la ambigüedad de que son adultos para ciertas cosas y niños para otras.

En nuestra sociedad, desde el imaginario social se culpabiliza a los adolescentes de la delincuencia, las adicciones a las drogas, etc. Esto que culpabilizarían a los jóvenes genera la idea de que deben ser reprimidos, violentamente, y esta violencia no sólo causa distanciamiento entre las partes sino que agrava la situación.

Identidad del adolescente en conflicto con la ley penal.

La identidad se construye en un entrecruzamiento entre la biografía individual y los procesos socio-históricos, donde se ponen en juego la historia de vida personal, la historia del barrio o la comunidad, la historia familiar, las representaciones sociales que los demás construyen sobre cada sujeto y su grupo de pertenencia. La identidad está unida a una trayectoria de vida ligada a procesos sociales que la condicionan singularmente (Vasilachis de Gialdino, 2003).

Se puede pensar a la calle, el barrio o las instituciones como espacios significativos donde los adolescentes y sus grupos familiares construyen sus identidades, a partir del sentido de pertenencia. Esto se puede visualizar por ejemplo en los adolescentes infractores, en que claramente definen aspectos identitarios a partir de la pertenencia; la pregunta “¿de dónde sos?” (haciendo alusión al barrio) es la más frecuente a la hora de pretender conocer al otro, como si su barrio definiera directamente su identidad.

Surge así la esquina como “lugar antropológico” por excelencia, espacio de encuentros y reuniones, de pertenencia. Parece ser que este espacio se configura como lugar de socialización para muchos adolescentes (Gravano, 1991).

Es necesario considerar que la identidad se construye a partir de la pertenencia, es fundamental para todo ser humano el pertenecer a determinado grupo, determinado colectivo, para construir su identidad. Los colectivos de pertenencia construyen identidad, una identidad que incluye en un grupo y excluye de otros. Si esta construcción de identidad coexiste con una falta de colectivos de referencia, se hace más extrema la necesidad de contar con aspectos identitarios, con las certezas que brinda el grupo de pertenencia.

El “ser parte” de un grupo, el sentido de pertenencia, es una de las características que definen a la adolescencia como etapa vital; sin embargo, el adolescente en conflicto con la ley penal transita estos procesos de forma particular. Para muchos de los niños y adolescentes que ejercen prácticas delictivas, éstas prácticas constituyen en sí mismas una oportunidad de construcción identitaria, de socializarse, de “ser alguien” reconocido por otros, de pertenecer.

Adolescente en conflicto con la ley penal; síntoma de la disfuncionalidad.

Considerando todo lo expuesto anteriormente, se puede pensar al adolescente en conflicto con la ley penal como atravesado por diversos factores, desde la exclusión social, la estigmatización por parte de los medios de comunicación, los factores inherentes a la adolescencia como etapa vital, y como síntoma de un sistema familiar disfuncional. En este trabajo se enfatiza en este último, con el objetivo de comprender cuál es la dinámica familiar que habilita a que uno de los miembros del sistema emerja como síntoma (de la disfuncionalidad familiar), y de qué manera opera en el sistema familiar.

Cuando se produce un cambio en el sistema familiar, cambio que el sistema puede percibir como traumático, donde uno o varios de los miembros son afectados, una de las formas de reaccionar es mediante la sintomatología de uno de ellos (Andolfi, 1995), lo cual busca sostener cierto equilibrio a la interna del sistema. Entre las familias que ante la posibilidad de cambio utilizan esta designación como respuesta, se pueden encontrar dos tipos: las llamadas “familias en riesgo” y las “familias con designación rígida” (Andolfi, 1995).

Las primeras toman a la designación como una respuesta provisional a un suceso nuevo, un intento de resolución a la conflictiva que es provisional, no se ha vuelto definitivo. Se elige a uno de los miembros del sistema familiar para catalizar en él la tensión del grupo, en un momento en que éste se ve amenazado en su estabilidad. Esta designación mantiene unido al sistema, ya que las funciones de los demás miembros se ajustan e integran a su nueva función. Es importante destacar que esta designación no es estable ni definitiva; permanece fluctuante hasta que la expresión sintomatológica se logra trasladar a otro miembro de la familia (Andolfi, 1995).

Esto es lo que sucede en muchos casos de adolescentes que delinquen y se hayan privados de libertad; cuando ingresa a la institución, la designación de éste en el grupo familiar se mueve en la mayoría de los casos a uno de los hermanos. De este modo se logra el equilibrio del sistema, ya que la designación fluctúa de uno a otro de sus miembros. Se trata de una designación reversible y temporaria.

Sin embargo, si este mecanismo de designación no logra un orden estructural que resulte satisfactorio para el sistema, puede llegar a constituirse en un mecanismo fijo, con funciones estereotipadas y repetitivas. En esta transformación del mecanismo de designación de fluctuante a fijo, los influjos externos pueden actuar como un refuerzo.

En las familias con designación rígida los cambios se perciben como amenazas, pudiendo incluso vivir como trágica la transición de un estado evolutivo a otro. Se resisten a cualquier tentativa de aprendizaje o experimentación, adoptando exclusivamente soluciones previsibles e inmodificables (Andolfi, 1995). Las funciones que se cumplen dentro del sistema familiar se vuelven rasgos identitarios; se tiende a hacer coincidir función e identidad. Esta solución de parte del sistema familiar tiende a “detener” el tiempo, en el sentido de detención en una fase del ciclo vital.

Siguiendo la línea de pensamiento de Pichon Riviere (1982) en cuanto a su conceptualización del sistema familiar y el interjuego de adjudicación y asunción de roles dentro del grupo, se puede transpolar esta teorización a la situación del adolescente en conflicto con la ley penal; si bien se enfoca en un contexto diferente, puede pensarse que el adolescente resulta ser portavoz de los conflictos de su grupo familiar.

Se puede hipotetizar sobre la existencia de un grupo familiar disfuncional del cual el adolescente es emergente, adquiriendo el rol de portavoz de la disfuncionalidad grupal. En la medida en que la asunción de este rol es eficaz, el grupo logra mantener un cierto equilibrio (Pichon Riviere, 1982). En el caso del adolescente en conflicto con la ley penal, el equilibrio que logra el grupo familiar de esta población puede pensarse por ejemplo desde mantener una identidad heredada, respondiendo a mandatos del sistema familiar.

En el portavoz del grupo se conjugan lo que Pichon Riviere denomina como verticalidad y horizontalidad grupal; la verticalidad refiere a la historia personal del sujeto, y la horizontalidad al proceso grupal. El portavoz desempeña su rol desde la articulación de su fantasía inconsciente y el acontecer de su grupo familiar (Pichon Riviere, 1982).

Todos estos procesos que se generan en la familia como célula social, en donde está fuertemente presente la estereotipia, situación estática que favorece la alienación individual, resultan ser un reflejo de una sociedad estereotipada, alienada, en donde no hay un accionar dinámico entre las partes, falta la irrupción de un cambio (Zito Lema, 1993). La alienación familiar reproduce y denuncia la alienación social.

Por su parte Bleger (1962) realiza una clasificación de las familias en donde a partir del grado de rigidez de éstas se configuran diferentes estructuras familiares, basando su

diagnóstico en el tipo de estructura predominante. Tanto para Bleger como para Rolla (1962), el sistema familiar se visualiza como una unidad, en donde la enfermedad emergente en uno de sus miembros es de todo el sistema, por lo cual ambos autores plantean que se trata de una enfermedad familiar (en donde uno de los miembros es depositario de las ansiedades familiares).

Para Vidal (2009) el síntoma de uno de los miembros de la familia (enfermedad, conductas adictivas, delictivas, etc.) tiene la función de obturar el miedo, ofreciendo cierto equilibrio a la interna del sistema. Desde la visión sistémica, los síntomas consisten en una expresión de conflictos que han sido gestados dentro del sistema familiar, como “formación de compromiso” entre deseos y/o temores que incluyen a todos los miembros de la familia.

La designación de un miembro del sistema familiar como “paciente sintomático” resulta ser reflejo de la inestabilidad o fragilidad del sistema, operando quien porta el síntoma como regulador homeostático. Por esto, a la hora de realizar una intervención terapéutica sistémica es fundamental tomar el “para qué” del síntoma como objetivo prioritario, para poder entender la disfuncionalidad familiar.

El síntoma cobra en sí mismo un doble significado; por un lado representa una transformación funcional para la cohesión, por otro, es señal de malestar y de sufrimiento a causa de las restricciones que impone a todos los miembros del sistema (Andolfi y Angelo, 1987). Es la expresión de un conflicto entre aspectos contradictorios del sistema familiar; entre las tendencias al mantenimiento y las tendencias a la ruptura de los equilibrios adquiridos.

Si bien el síntoma de uno de los miembros del sistema familiar constituye una señal de la disfuncionalidad e indica que es momento de reconocer y poder trabajar el

sufrimiento de toda la familia, en la intervención terapéutica suele acontecer que el miedo que se genera a partir de la crisis hace que se demande de parte del terapeuta su intervención solamente en situación de emergencia, en lugar de enfrentar la crisis profunda que amenaza el mantenimiento de la estructura familiar (Minuchin y Barcai, 1969).

Considerando al miembro que porta el síntoma como depositario de la conflictiva familiar y chivo emisario, la intervención terapéutica “ideal” es el abordaje familiar. Se pretende generar movimientos a nivel de la dinámica del grupo, de manera que el chivo emisario deje de estar en un rol central, explicitando el hecho de que el síntoma refiere a todo el grupo familiar (Andolfi y Angelo, 1987).

A modo de cierre

El adolescente en conflicto con la ley penal resulta ser el síntoma de un sistema familiar disfuncional. Este sistema, por ser abierto, es a su vez atravesado por un sistema social; donde lo singular y lo propio está influenciado por lo cultural, creando una memoria colectiva que construye una pertenencia.

Así se puede pensar el modo en que la vivencia de exclusión opera en la dinámica familiar del adolescente que delinque; se genera un movimiento en donde la familia, alienada, aliena a uno de sus miembros. La alienación familiar reproduce y denuncia la alienación social. Es importante considerar que la familia opera como célula social, en donde la estigmatización que se genera en las familias a partir de vivir en las llamadas “zonas rojas” por ejemplo, es sinónimo de la exclusión de la que son objeto; se trata de zonas en donde el ómnibus no entra, quedando limitada la gente que trabaja y vive en estos lugares.

Esta exclusión genera a nivel del imaginario social y de las propias familias una singular representación de sí mismos; conductas y características negativas (por ejemplo el vivir en un barrio catalogado como peligroso, como el estigmatizado barrio Cuarenta semanas, el Cerro en las cercanías del Trócoli, entre otros), que llevan a construir en el imaginario social prejuicios sobre éstas personas que están en las zonas periféricas; imágenes de algo no deseado, limitando sus posibilidades de vida.

Es importante aclarar que cuando se habla en este trabajo de pobreza, está referido no solamente a la pobreza material, sino en específico a la pobreza afectiva y todo lo que se genera a partir de ellas; pobreza de motivación, de estimulación, de seguridad, de modelos de vida, de las necesidades básicas no satisfechas.

Al abordar la historia de estas familias, se puede visualizar que en muchos casos se trata de sistemas desestructurados: padres y/o padrastros, hermanos mayores y tíos presos. Con una cotidianeidad desorganizada, cohabitación, colecho. Se observan determinadas prendas de vestir por ejemplo championes de marca, remeras, que indican la necesidad de pertenecer a otros núcleos sociales, así como el consumismo por el cual también son atravesados. Un ejemplo de esto es la televisión, en donde se puede ver constantemente el estímulo al consumismo, mediante imágenes que “venden” situaciones ideales y personas ideales; el consumir tal producto o usar tal marca asegura “ser” de determinada manera. A partir de esto surge la interrogante de cuánto peso tiene esto en la multicausalidad de esta compleja problemática, en la medida en que puede llegar a incidir junto a otros factores.

A su vez, es importante no olvidar que estos adolescentes se hallan atravesando una etapa vital en donde buscan las identificaciones que no han logrado en su grupo familiar; la de un modelo a seguir, un modelo que sostenga un proyecto de vida, desde el cual estructurar su identidad. El cuestionamiento a los adultos como referentes identitarios se evidencia en estos adolescentes, que no toman como modelo a los adultos de su familia. En el diálogo con ellos, se puede ver un modelo familiar donde ambos padres trabajan, con presencia de hermanos menores y mayores al adolescente, y donde es él quien delinque en la familia. ¿Cómo poder explicar este modelo? Se puede pensar que desde su entorno ecológico, desde las diferentes relaciones con su contexto, es decir, con sus amigos, relación que el joven establece con sus pares, puede estar incidiendo negativamente en su accionar. Otro factor que incide es la pobreza material y afectiva, la desigualdad de recursos que se vivencia como carencia. Cuando en más de una oportunidad afirman “(...) no le quería pedir a mis padres plata para comprarme los championes”, se puede decodificar que tenerlos significa “pertenecer”, ser aceptado en

un grupo, tener lo que tiene el otro. Esto se puede explicar a partir de una dificultad de las familias a la hora de poder transmitir valores positivos y satisfacer sus necesidades afectivas. El rol de los padres oscila entre las falencias al ejercer su autoridad, en la dificultad de establecer límites claros, utilizando el castigo físico como herramienta, hasta el descuido, el abandono. De esta forma se va conformando en este tipo de familia la identidad del adolescente con estas faltas, con baja autoestima, con poca valorización de sí mismos, valorados negativamente por otros (pares, sociedad).

Por el contrario, en muchas ocasiones ocurre exactamente lo opuesto; sí se identifican con uno o varios de los miembros del grupo familiar (padre o padrastro, tíos que delinquen, presos, etc.), y en estos casos se puede hablar de una transmisión intergeneracional de valores, en que estos adultos ofician de modelo a seguir para el adolescente. El poder trabajar con estos jóvenes, y escuchar sus relatos de vida, sus historias, permite elaborar hipótesis de las causas de su accionar, y desde ahí poder analizar la dinámica de sus familias. En igual medida, lo que sucede en el interior de la familia es en respuesta a mandatos, tanto los que son propios de la familia, y que no son compartidos por otros grupos -en este caso cuando tienen al papá, en otros casos al padrastro, tíos, etc., privados de su libertad, mostrando el peso de lo generacional, y cíclico de la problemática, y ellos no escapando a esta regla-.

Desde la experiencia de trabajar con adolescentes en conflicto con la ley penal, se pueden visualizar también algunas situaciones en que éstos pretenden salir del ciclo de lo heredado generacionalmente (en estos casos en que vienen de familias con miembros que delinquen) pero están sometidos a un mandato superior que se lo dificulta o impide. Esto se visualiza en el caso de un joven, el cual, vestía traje por la circunstancia de que trabajaba en la Junta Departamental de Montevideo (Convenio Experiencia Piloto de Inserción y Práctica Laboral que tienen con SIRPA). Al dialogar con él, su comentario

hace alusión a “(...) así no puedo ir al cante, vestido de esta manera”; otro de los jóvenes que formaba parte de este convenio, cambiaba el recorrido para ingresar a su “pasaje”. Lo que queda expuesto en estos dos ejemplos es el claro y evidente miedo a exponerse de un modo diferente, asimilando esto como pérdida de la identidad heredada del grupo familiar, temor a no formar más parte de un sistema en el que se sienten seguros porque es lo conocido.

Las familias de éstos adolescentes cuentan con pocas habilidades para abordar los problemas que se generan en el interior de las mismas, operando la disfuncionalidad de la propia dinámica familiar como obstáculo fundamental; ni siquiera se logra percibir, tomar conciencia de la disfuncionalidad: se vive como natural. Cabe destacar que esta disfuncionalidad de la familia en sí misma denuncia y reproduce una disfuncionalidad social.

Reflexiones finales

A partir de este análisis es que surgen cuestionamientos entorno a cómo desde lo social se visualiza al adolescente en conflicto con la ley penal y su familia; existen prejuicios que atraviesan a toda la sociedad en su conjunto, pero que, debido a la alienación social, son naturalizados. Desde lo social nos percibimos como los más afectados; nos roban, nos lastiman, tenemos miedo. Del otro lado nos encontramos con adolescentes que crecen en un contexto de carencia; en donde la pobreza material, afectiva, simbólica, se pretende “llenar” los vacíos identitarios y existenciales desde lo material, despojando a otros como ellos han sido despojados de sus derechos, violentando ya que lo que conocen es la violencia.

¿Es la sociedad la más afectada desde la falta de seguridad, que pone en peligro su propiedad privada? , ¿O son los adolescentes en conflicto con la ley penal y sus familias los más afectados? ¿Quién es más peligroso para quién?

Este trabajo pretende abrir líneas de visibilidad con respecto a estas cuestiones que aparecen invisibilizadas desde lo social, para de ésta manera contribuir a una transformación en la mirada social con respecto al adolescente que delinque, poder dejar de verlo como un monstruo, y generar un movimiento desde la exclusión a la inclusión, ya que es desde la inclusión social en que se puede realmente brindarles una oportunidad. Es muy diferente mirar al adolescente como un desadaptado, que acompañarlo a transitar un proceso de cambio.

Bibliografía

Aberastury, A. (1959) El mundo del adolescente. Revista Uruguaya de Psicoanálisis (En línea) ISSN 1688-7247 -3

Aberastury, A., Knobel, M. (1977) *La adolescencia normal. Un enfoque psicoanalítico*. Buenos Aires: Paidós.

Actis, E. (2011). La intervención social en los nuevos escenarios y el camino de la ciudadanía. *Margen n° 62*, 1-13.

Andolfi, M. (1995). *Detrás de la máscara familiar. La familia rígida, un modelo de psicoterapia relacional*. Buenos Aires: Amorrortu.

Andolfi, M. y Angelo, C. (1987). *Tiempo y mito en la psicoterapia familiar*. Buenos Aires: Paidós.

Bayce, R. (1994). Las cuatro realidades. El rol de los media en su construcción social. En *Medios de comunicación masiva y vida cotidiana*. Montevideo: Instituto Goethe.

Bleger, L. (1962). La familia. *Revista de Psicología y Psicoterapia de Grupo*, Vol. 2, N° 2, pág. 84.

Bronfenbrenner, U. (1971). *La ecología del desarrollo humano*. Barcelona: Paidós.

Castel, R. (1997). *La metamorfosis de la cuestión social. Una crónica del asalariado*. Buenos Aires: Paidós.

Castel, R. (1998) La lógica de la exclusión. En Bustelo, E. y Minujin, A. *Todos Entran. Propuesta para sociedades incluyentes*, Santa Fe de Bogotá: Santillana.

Carballeda, A. (2002). *La Intervención en Lo Social*. Buenos Aires: Paidós.

Castellanos, F., Guzmán, S., López, T. Gómez, J. y Espejel, E. (2004) *La familia del menor infractor*. México: Reintegra.

Ley N° 17.823 Código de la niñez y adolescencia del Uruguay. N° 26586 (2004).

Recuperado de: <http://sip.parlamento.gub.uy/leyes/ AccesoTextoLey.asp?Ley=17823>

Clemmer, D. (1958). *The prison community*. New York: Rinehart and Winston.

Cohen, J. y Peluso, L. (2010). *Familias y sistemas*. Montevideo: Psicolibros.

Freire de Garbarino, M., Garbarino, H. (1961-62). La adolescencia. *Revista Uruguaya de Psicoanálisis* (En línea) (IV 03)

García-Bores, J. Font, N. Fernández, C. Ecurriol, R. Roig, A. Leyton, H. Moreno, M. (2006). *La cárcel en el entorno familiar: Estudio de las repercusiones del encarcelamiento sobre las familias: problemáticas y necesidades*. Observatori del Sistema Penal i els Drets Humans. Universitat de Barcelona

Gravano, A. (1991). La identidad barrial como producción ideológica. *Barrio sí, villa también*. Buenos Aires: Centro editor de América.

Giorgi, V. (2008). Los adolescentes de hoy, el adolecer de las instituciones educativas. *Los usos de las drogas y su abordaje en la educación*. Montevideo: JND.

Jelín, Elizabeth (1996). ¿Ciudadanía emergente o exclusión?. *Revista Sociedad* N° 8, Facultad de Ciencias Sociales, UBA.

Minuchin, S.(1967). *Families of the Slums*. New York: Basic Books.

Minuchín, S. (1977). *Familias y terapia familiar*. Barcelona: Granica Editor.

Minuchin, S. Barcai, A. (1969) Therapeutically induced family crisis. *Science and psychoanalysis*. Vol. 14. New York: Grune and Stratton.

Montes, C., Magariños, T., Petit, S., Del Castillo, F., Martínez, F., Moyano, L., Muñiz, S., Chiminelli, A., Anfitti, V., Ríos, A., y Menese, P. (2013). Adolescencia en conflicto con la ley penal. Jóvenes, instituciones y delito. *Revista de divulgación científica Mirada Joven*. N°3. Mides, Inju. Montevideo.

Movimiento Tacuru (s.f.) *La juventud en el escenario de la exclusión social Desafíos para la construcción de esperanza*. Recuperado de

<http://www.tacuru.org.uy/Sitio/Material/archivos/Libro-TACURU.pdf>

Pérez Fernández, F. (2004). El medio social como estructura psicológica. Reflexiones a partir del modelo ecológico de Bronfenbrenner. *EduPsykhé Revista de Psicología y Psicopedagogía*. Vol. 3, No. 2, 161-177.

Pichon Riviere, E. (1982). *El proceso grupal. Del psicoanálisis a la psicología social*. Buenos Aires: Nueva Visión.

Real Academia Española (2014). *Diccionario de la lengua española* (22.a ed.). Consultado en <http://www.rae.es/rae.html>

Rolla, E. (1962). La familia. *Revista de Psicología y Psicoterapia de Grupo*. Vol. 2, N° 2, p. 88.

Rizo García, M. (2011) La Teoría de la comunicación humana de Paul Watzlawick como obra organizadora del pensamiento sobre la dimensión interpersonal de la comunicación. *Razón y palabra. Libros Básicos en la Historia del Campo Iberoamericano de Estudios en Comunicación* N° 75- pp258. Buenos Aires: Tiempo Contemporáneo.

- Sluzki, C., Beavin, J.; Tarnapolsky, A.; Veron, E. (1966). Transacciones descalificadoras: investigación sobre el doble vínculo. *Acta Psiquiátrica y Psicológica de América Latina*, Vol. 12, N° 4, pp 341.
- Sluzki, C. (1970). *El doble vínculo como situación patogénica universal*. Actas del 1° Congreso Argentino de Psicopatología del grupo familiar. Buenos Aires: Fondo para la salud mental.
- Vasilachis de Gialdino, I. (2003). *Pobres, pobreza, identidad y representaciones sociales*. Barcelona: Gedisa
- Vidal, R. (2009) *Conflicto psíquico y estructura familiar. Sistemas abiertos: interacciones entre consciente e inconsciente, realidad psíquica y realidad, determinismo y azar*. Montevideo: Psicolibros.
- Vilas, C. (1998). Actores, sujetos, movimientos: ¿dónde quedaron las clases?. *Antropología Social y Política. Hegemonía y poder: el mundo en movimiento*. Buenos Aires: Eudeba.
- Viñar, M. (2005) La juventud en el mundo de hoy. Ser sujeto adolescente en el tercer milenio. *Conferencia apertura, Jornada sobre Adolescencia de la Sociedad Brasileira de Psicoanálisis de San Pablo*.
- Viñar, M. (2009). *Mundos adolescentes y vértigo civilizatorio*. Montevideo: Trilce.
- Watzlawick, P., Beavin, J., Jackson, D. (2002). *Teoría de la comunicación humana*, Buenos Aires: Tiempo Contemporáneo.
- Zito Lema, V. (1993). *Conversaciones con Enrique Pichon Riviere. Sobre el arte y la locura*. Buenos Aires: Ediciones Cinco.